

*Suprema Corte de Justicia*



*Presidencia*

///PLATA, 14 de agosto de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las presentaciones formalizadas por el Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier Alejandro Rodiño y el Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, magistrado a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 con sede en Avellaneda, mediante las cuales solicitan la suspensión de los términos procesales, con motivo de la falta de suministro eléctrico.


Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación departamental de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda los días 3 y 4 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
HILDA KOGAN  
Presidente

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario

VMV

REGISTRO N°SSJ. 000438
Sec. Servicios Jurisdiccionales